



## Resolución Ministerial

N° 1043 -2025-IN

Lima, 06 JUN 2025

**VISTOS**, el Oficio N° 3069-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRADOC.ARETDA de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; el Informe N° 114-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI., de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001611-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 114-2025-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI., la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú PEDRO ALBERTO LLONTOP CAMPOBLANCO y otros, cuya eficacia será a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución; asimismo, señala que, dichas reasignaciones corresponden ser dispuestas sin costo para el Estado, toda vez que las distancias de las Unidades de Origen a las Unidades de Destino son menores a los 100 kilómetros; asimismo, la reasignación por la causal de "a solicitud del interesado" se encuentra dentro de las prohibiciones; por lo cual no se configura el pago de los viáticos correspondientes, conforme se establece en la Directiva N° 8-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM, aprobada mediante Resolución de Comandancia General N° 182-2023-CG PNP/EMG;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, los numerales 2 y 6 del artículo 30 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b) y f) del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal de necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada y a solicitud del interesado;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del



Perú, esto es, la aprobación de la reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, el requerimiento de aprobación de reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado, de los referidos Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, se encuentra conforme a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que disponga la reasignación en el cargo, por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la reasignación, en el cargo por la causal de necesidad del servicio, y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, conforme se indica a continuación:

| GRADO         | APELLIDOS Y NOMBRES                  | UU.OO  | UU.DD  |
|---------------|--------------------------------------|--|--|
| CMDTE.<br>PNP | LLONTOP CAMPOBLANCO<br>PEDRO ALBERTO | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOL JULIACA DEPINCRI JULIACA                                 | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOCOM                              |
| CMDTE.<br>PNP | HERRERA CHIRINOS<br>LUIS ADOLFO      | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOL JULIACA COM SANTA BARBARA<br>B                           | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOL JULIACA DEPINCRI JULIACA       |
| MAY.<br>PNP   | CUADROS HUANSI<br>KARLA VERONICA     | COMOPPOL DIRNIC DIVIAC   | COMOPPOL DIRNOS DIRSCPC DIVPCVF<br>COM FAMILIA CANTO REY             |
| MAY.<br>PNP   | MONTALVO MONTALVO<br>MARIA LILA      | SECEJE DIRBAP DIVBASSE DEPGSE IE.<br>PNP PROVINCIAS IE. PNP MARIANO<br>SANTOS MATEO (TRUJILLO) | COMOPPOL DIRNOS DIRTUR DIVTUR<br>COMTUR LA LIBERTAD                  |
| MAY.<br>PNP   | SOTO ROLDAN<br>MARIO RONALD          | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOL JULIACA DUE UNEME  | COMOPPOL DIRNOS REGPOL PUNO<br>DIVPOL JULIACA COM SANTA BARBARA<br>B |

**Artículo 2.-** Aprobar la reasignación, en el cargo por la causal de a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado, del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, conforme se indica a continuación:

| GRADO         | APELLIDOS Y NOMBRES              | UU.OO   | UU.DD   |
|---------------|----------------------------------|---|---|
| CRNL.<br>SPNP | INFANTE CARDENAS<br>RINA MARIOLA | COMOPPOL DIRPRSA DIRSAPOL<br>SUBDSP JEF RSP AYACUCHO (SEDE<br>HUAMANGA) | COMOPPOL DIRPRSA DIRSAPOL<br>SUBDSP CHPNP LNS |



**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' and 'M' followed by 'A. O.' and a long horizontal stroke extending to the right.

**CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS**  
Ministro del Interior

